



# TOMAS MAC HALE: "LA EMERGENCIA DEBE CEDER EL

**ABOGADO Y PERIODISTA, MAC HALE HA LOGRADO FIGURACION INTERNACIONAL DEFENDIENDO EL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION. EL TEMA LO APASIONA, PRUEBA DE ELO ES QUE HA ENTERADO UNA DECADA ESCRIBIENDO Y PARTICIPANDO EN FOROS SOBRE LA MATERIA. EN RELACION A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES SOBRE LA PRENSA, TIENE JUICIOS CATEGORICOS Y TAMBien ESPERANZA DE QUE ALGUNAS NORMAS PUEDAN SER MODERADAS.**

CONVERSAR con él, en cierta forma, es como dialogar con John le Carré o Charles Laughton. O quizá con un miembro de la Cámara de Los Lores en Inglaterra. A pesar de que muy serio, es, obviamente cuando se lo pregunta sobre política, lo más cierto, el sonríe en un tono de risiblemente a punto de estallar de risa. "No sé que me lo han ofrecido", replica, como si quisiera comérsela su posibilidad de contestar. "Bueno, siempre sucede al intentar que 'sólo acepte' dirigir o luchar sobre la política de comunicaciones de ningún gobierno". Tomás T. Mac Hale, abogado y periodista, profesor de la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica, podría ser considerado como experto en defensa del principio de libertad de expresión. Una balanza, sin embargo, que se ha doblado durante la última década en tiempos tan difíciles. Las armas de Mac Hale en su campaña han sido artículos de prensa, libros y participaciones en foros nacionales e internacionales. "Indefensamente", dice, "la base de respaldar la libertad del periodismo cultiva su sacrificio. Especialmente los periodistas norteamericanos, no comprenden nuestro sistema. Que el Estado de Emergencia se haya prolongado siete años y qué pueda prolongarse más todavía es el punto que, sin duda en Estados Unidos, aun habiendo su Corte, es discutible por muchos autores".

Frederic dice que Mac Hale es uno de los pocos ideólogos norteamericanos que proclamó el 11 de septiembre de 1973, a los 70 años de edad, podría ser considerado para la premisa un equivalente de lo que es Jaime Orrego en política.

«Se consideró este lenguaje al grupo de los mejores pensadores».

«No, porque no considero tener con algunos de ellos una relación especializada universitaria, no he tenido el 'ley o tener perdón' en grupo público que, salvo de la cultura de gobierno, tratan de lograr una trinchera para que la Administración se escape al control social. La proclamación mía ha sido, en los últimos años, plamar las bases intelectuales para que la libertad de opinión sea en Chile el derecho más apreciado posible. Lamentablemente esto, por cierto, no quedó comprendido en la Constitución Política del Estado. —Sin embargo, la libertad de expresión es una característica similar tanto que se aprobó la nueva Carta Fundamental...»

—Por cierto la vigencia del Estado de Emergencia configura una realidad muy poco apreciada para el ejercicio del periodismo ciudadano sólido y profundo. De manera que su reciente restauración de los Estados de Emergencia, cada año nuevo, ha derivado en el diseño de consideraciones que no son apreciables en medida alguna para la prensa nacional.

—El Gobierno ha sostenido que el Estado de Emergencia permite mantener la tranquilidad del país. Así, el periodismo estaría pagando su cuota de sacrificio...

—Estado de Emergencia comprende más de trece normas. Cosa indiscutible que todo lo relacionado con la información, por lo tanto, queda eliminado de este sistema judicial de excepción, aunque dicho sistema se está haciendo, prácticamente, una increíble permanencia en su núcleo principal. Hay otras dimensiones en el Gobierno actual, indispensables mantener bajo consideraciones excepcionales, por razones que él puede juzgar en forma diversa. Pero lo cierto es que lo peor, claramente, requiere que todo lo relacionado a su ejercicio profesional quede al margen de este sistema general del país.

—Ellos mismos admiten que las medidas de administración están más medidas que las

partidas políticas para aspirar a una libertad plena».

—Al tengo esa convicción. Ahora, naturalmente, insté medios de comunicación que nosotras mismos en forma distinta creemos a libertad plena. Son inevitable las tendencias que interpretan esa libertad según las convicciones ideológicas. Por lo demás es lo que procede en una sociedad donde el periodismo es una actividad económica, prueba una expresión real.

—Los anuncios de Gobierno afirman que cada ciudadano tiene libertad desde el momento en que establece medios de comunicación discrepantes...

—La interpretación de si en el país hay libertad de información y de opinión es que de los autores más amplios de debatir. Es evidente que desde el principio del Gobierno

se ha suspendido de ambas libertades. Sin embargo tener la Constitución plantea la defensa del honor de los periodistas en términos tan amplios, a través de un dictamen firmado en sus alcances, que sólo proporciona gran certeza en las masas informadoras por los indiscutibles argumentos que defienden pagar un caso de incertidumbre en tal debate.

—En menor lugar se grava que una ley fija entre a regular las expresiones públicas de las actividades artísticas distintas del cine, como el teatro, la literatura, el folklore, la música. Incluso la actividad académica. Creo que ésta es una materia que no se ha apreciado bien en cuanto a los alcances que tienen.

Y, por último, el obligamiento del 1990

constitucional al Estado

o sea la auto-



«La libertad de expresión es en el fondo lo mismo que la libertad política. Depende de cómo se ejerce. Si hay quienes creen que esta libertad no se cumple, porque hay grupos de la opinión nacional a los cuales les está vedada la propiedad de medios de comunicación.

—Si bien la libertad de expresión padecía no era negligencia, hay quienes sostienen que la libertad política sí lo es...

—La libertad de expresión es en el fondo lo mismo que la libertad política. Depende de cómo se ejerce. Si hay quienes creen que esta libertad no se cumple, porque hay grupos de la opinión nacional a los cuales les está vedada la propiedad de medios de comunicación.

—En este sentido la nueva Constitución es la más claramente beneficiada de los periodistas... —Me asombra en la Carta Fundamental cuáles materias excepcionales que, indudablemente, van a perjudicar la restauración inmediata de las libertades de información y de opinión. Estas tienen que ser tratadas de emergencia, estableciendo siempre la limi-

tarización oficial para nuestras publicaciones, sean periodísticas o literarias.

—No resulta increíble que cuando la Constitución ya está aprobada, los periodistas crean que son materiales que vulneran el libre ejercicio de la profesión?

—Mirando con frialdad el problema, precisamente dentro de que la Constitución se ha promulgado, se observa que hubo una estrategia que se planteó por el Colegio de Periodistas, la Adua y por la Asociación Nacional de la Prensa, que tal vez no fue acertada. A fines de 1973 se presentó al Congreso de Chile, por parte de esos organismos, un proyecto alternativo al que había elaborado la Comisión presidida por Enrique Ortúzar. Esta alternativa no fue suficiente para modificar los artículos que establecían una Constitución y que eran claramente negativas para la libertad de opinión y de información. Por otra parte, algunos sectores o grupos de prensa del país estimaron que esta medida era un anuncio exclusivo de los periodistas. El anuncio, dejaron todo el peso de la justicia estatutaria en manos de un colegio profesional y de algu-

**La emergencia debe ceder el paso a la normalidad constitucional": [entrevista] [artículo] Luis Alvarez Baltierra.**

**AUTORÍA**

Autor secundario: Alvarez B., Luis, 1939-

**FECHA DE PUBLICACIÓN**

1980

**FORMATO**

Artículo

**DATOS DE PUBLICACIÓN**

"La emergencia debe ceder el paso a la normalidad constitucional": [entrevista] [artículo] Luis Alvarez Baltierra. retr.

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

**INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

**UBICACIÓN**

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)